

Este procedimiento de admisión está regulado por la Resolución 3/2022 de 18 de enero del Director General de Educación.

PUEDEN SOLICITAR PLAZA

Los padres, madres o personas tutoras legales de los niños y niñas nacidas en 2020, 2021 y los nacidos y nacidas en 2022, con fecha de nacimiento anterior a 16 semanas antes del inicio del curso 2022/2023. En el caso de Ansoain, nacidos y nacidas antes del 26 de abril de 2022.

PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES: del 1 al 15 de marzo de 2022 ambos incluidos

La solicitud se realizará de forma **telemática, en 2 pasos**, a través de la web del ayuntamiento www.ansoain.es:

1º paso: Cumplimentar el CUESTIONARIO: al ENVIAR se recibirá un correo de respuesta con un **número de identificador**.
Con ese número de identificador serán publicadas las listas provisionales y definitivas de admisión.

2º paso: Enviar la documentación justificativa en formato PDF o JPG al correo de la Escuela Infantil einfantil@ansoain.es
Consultar la documentación a presentar en el documento INFORMACIÓN GENERAL.

Para dudas o dificultades: contactar en el correo electrónico einfantil@ansoain.es o llamar al teléfono **948 14 65 24**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

MUY IMPORTANTE:

- SE BAREMARÁ LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN.
- ES RESPONSABILIDAD DE CADA SOLICITANTE REVISAR LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTA.
- SI SE PRESENTAN DOCUMENTOS INCOMPLETOS / BORROSOS / ILEGIBLES / CADUCADOS o NO SE PRESENTAN, SE BAREMARÁ CERO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

a) Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte, tarjeta de residencia para extranjeros o Carta de identidad equivalente del padre y de la madre o tutores, tutoras legales.

b) Documentación justificativa de la **SITUACIÓN LABORAL y/o ACADÉMICA** del padre y de la madre o tutores, tutoras legales.

- TRABAJADORAS/ES POR CUENTA AJENA: Certificado de VIDA LABORAL expedida entre 1 y 15 de marzo que acredite que se encontraba de alta en la Seguridad Social en los 30 días anteriores a la fecha de finalización del periodo de preinscripción. **No hará falta presentar este documento si la persona está empadronada en Ansoáin y en el cuestionario de admisión AUTORIZA al ayuntamiento a realizar dicha consulta.**

Opciones para conseguirlo: **1. Teléfono 901 50 20 50** **2. www.seg-social.es**

- AUTONOMAS/OS: En situaciones laborales de trabajadores por cuenta propia se justificarán con documentos que acrediten el alta en los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la preinscripción en la mutualidad general, régimen de la Seguridad Social que corresponda y en el Impuesto sobre actividades económicas.
- ESTUDIANTES: En el caso de estar cursando estudios en el momento de presentación de las solicitudes, justificante de matrícula, calendario y horario del curso.
- EXCEDENCIA: En el caso de estar en excedencia por cuidado de hijo/a menor de 3 años, debe presentarse la comunicación de la excedencia y especificar por escrito que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior a 1 de octubre de 2022, para que la situación laboral sea considerada en activo. En caso de incorporación posterior al inicio del curso la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior en un mes y medio a la fecha de adjudicación de la plaza, en estos casos una vez producida la incorporación, se deberá presentar certificado de la empresa que lo acredite.
- DESEMPLEO: En caso de desempleo, tarjeta de demanda de empleo.
- INCAPACIDAD: En su caso, documentación que acredite que alguno de los miembros de la unidad familiar es pensionista de la Seguridad social que tiene reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado absoluta o gran invalidez.

c) Documentación justificativa de la **COMPOSICIÓN FAMILIAR**:

- Fotocopia del libro de familia COMPLETO (todos los miembros) o documento oficial similar COMPLETO.
- NO NACIDAS/OS En el caso de niñas y niños no nacidas/os, la admisión está condicionada a la comprobación de la fecha de nacimiento.
- ADOPCIÓN/ACOGIMIENTO: Documentación que avale la condición del niño o niña en acogimiento familiar o adopción.
- SEPARACIÓN/DIVORCIO: En el caso de separación o divorcio, deberá presentarse la sentencia judicial que declare aquella o documento que lo acredite legalmente.
- FAMILIA NUMEROSA: Título de familia numerosa
- FAMILIA MONOPARENTAL/ SITUACIÓN MONOPARENTALIDAD: Título de familia monoparental
- DISCAPACIDAD: En su caso, certificado que acredite un grado igual o superior al 33% de discapacidad física, psíquica o sensorial de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

d) Documentación justificativa de los **NIVELES DE RENTA**.

- **RENTA:** Fotocopia **COMPLETA** de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2020, del padre y de la madre o tutores, tutoras legales.
- **NO OBLIGACIÓN/NO INGRESOS:** En caso de no tener obligación de realizarla, deberán presentar declaración jurada de las rentas e ingresos correspondientes al año 2020 y/o los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2020.

e) Documentación justificativa de que el **DOMICILIO o LUGAR DE TRABAJO** del padre, madre o tutores, tutoras legales se encuentra en la zona geográfica de influencia.

- **EMPADRONAMIENTO: Este documento sólo se valora si el empadronamiento es en Ansoáin. NO hay que presentarlo si se autoriza al ayuntamiento para su consulta en el Padrón Municipal de Ansoáin.** Contabilizará únicamente si el niño o niña y padre y/o madre o tutor y/o tutora legal están empadronados en Ansoáin con fecha anterior al 1 de enero de 2022.
- Documento acreditativo de trabajar en Ansoáin en caso de no residir en la localidad.
- Certificado en el que conste que la persona solicitante trabaja en la Escuela Infantil Municipal de Ansoáin.
- En los casos de previsión de traslado de domicilio se valorará documento acreditativo de entrega de la nueva vivienda con fecha anterior al inicio de curso escolar. En este caso, debe indicarse a efectos de notificación el domicilio actual y a efectos de baremación el de la nueva vivienda.

f) Documentación sobre condiciones especiales para **ACCESO DIRECTO**.

- Certificado de calificación de minusvalía o reconocimiento de la situación de gran dependencia (Grado III) del niño o niña y/o informe profesional que describa las características que puedan conllevar necesidades educativas específicas.

g) **OTRAS CIRCUNSTANCIAS:** Documentación Justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial. Se deberá presentar informe médico, psicológico, social o de los servicios especializados oficiales que acrediten dicha circunstancia.

PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES: 9 de mayo.

Las listas **NO SE PUBLICARÁN** con nombres y apellidos. Se publicarán en la Escuela Infantil Municipal y en www.ansoain.es con el número de identificación recibido en el correo electrónico al realizar la solicitud telemática

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Del 9 al 13 de mayo

En el ayuntamiento de Ansoáin dirigidas a la Comisión de Selección. En ningún caso se podrán subsanar documentos que supongan puntuación en el baremo de selección.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 23 de mayo.

Las listas definitivas y listas de espera que servirán para cubrir las vacantes que puedan producirse, se expondrán en la Escuela Infantil Municipal y en www.ansoain.es.

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULAS: Del 23 al 27 de mayo.

En la Escuela Infantil con **CITA PREVIA** a través del **948 012 012**.

- La formalización de la matrícula conlleva el compromiso de asistencia y del pago de las tarifas establecidas.
- La no formalización de la matrícula en el plazo establecido para ello supondrá la renuncia a la plaza, llamando al siguiente de la lista de espera.
- La formalización de la matrícula conlleva el cumplimiento de las normas económicas y de funcionamiento de la escuela Infantil.
- No podrán renovar la matrícula aquellas familias que mantengan cuotas impagadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: DEL 23 al 27 de mayo.

- Justificante de haber abonado 50 euros de cuota inicial en el plazo de matrícula. Dicho pago se abonará en alguna de las siguientes cuentas:

Caixabank: ES51 2100 5198 0422 0009 1055

Caja Rural: ES25 3008 0089 6307 0358 9523

Caja Laboral: ES84 3035 0162 7916 2090 0004

- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria en la que esté inscrito el niño o niña.
- Fotocopia de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas del año 2021 del padre y de la madre o tutores, tutoras legales. En caso de no estar obligados a realizarla, deberán presentar declaración jurada de las rentas e ingresos correspondientes al año 2021 y/o los documentos que se consideren necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2021.
- Documento SEPA cumplimentado, indicando el número de cuenta donde se girarán los recibos.
- En su caso la información sanitaria que sea precisa para la correcta atención del niño o niña.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- La distribución de niños y niñas por sectores de edad y modelo lingüístico se establecerá en función de la demanda y la puntuación obtenida en el baremo.
- La Escuela se abrirá a las 8'00 h. y cerrará al público a las 15'30 h.
- El curso comenzará el 17 de agosto de 2022 y finalizará el 30 de junio de 2023 (calendario pendiente de aprobación)

OBSERVACIONES

- Si no se presenta documentación que acredite la situación que se alega, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente al baremo de admisión.
- La comprobación de la inexactitud o falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta supondrá la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, la anulación de la plaza concedida.
- La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento, la ampliación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que se puntúan en el baremo de selección.
- De conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales se le informa de los siguientes datos:

Responsable de tratamiento: Ayuntamiento de Ansoáin

Finalidad: Gestión de inscripciones, admisiones y matriculaciones. Gestión de admisión y listas de espera.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a las dependencias municipales o al correo ansoain@ansoain.es

Más información: Política de Privacidad de <http://www.ansoain.es>

TARIFAS

- Las tarifas de aplicarán de acuerdo con lo establecido en la Orden Foral 12/2022, de 7 de febrero, del Consejero de Educación.